

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se aplazan recursos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de la vigencia 2024 y se incorporan al presupuesto de la vigencia 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 (...) literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31, “Desagregación” establece que (...) “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero”. Así mismo, el artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Acuerdo No. 008 del 30 de abril del 2024, en su artículo primero estableció: “Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2024, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$6.212.582.418)**, proveniente de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 004640 del 11 de abril de 2024 y el saldo por comprometer de la vigencia 2023, por concepto de la Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 •

Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se aplazan recursos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de la vigencia 2024 y se incorporan al presupuesto de la vigencia 2025

Que el Acuerdo No. 024 del 30 de julio de 2024, es su artículo primero estableció: “Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2024, la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.553.145.604)**, proveniente de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 011458 del 16 de julio de 2024, por concepto de la Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, segundo giro.”

Que la totalidad de los recursos adicionados mediante los acuerdos en mención en su totalidad corresponde a la suma de **\$7.765.728.022**, los cuales serán destinados para la adquisición de elementos y/o equipos de laboratorios, acorde con lo contemplado en el artículo 2º de la Ley 1697 de 2013: “La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo”.

Que es necesario blindar a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en su gestión contractual, garantizando su transparencia y publicidad, por lo que prudente reprogramar la adquisición de los elementos y/o equipos tecno-pedagógicos requeridos para el desarrollo del componente práctico de los programas que cursan los estudiantes.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria adelantada el 26 de diciembre de 2024 aprobó aplazar los recursos por concepto de la Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia asignados en la vigencia 2024 e incorporarlos en el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

APLAZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE LA LEY 1697 DE 2013 ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, VIGENCIA 2024

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar la ejecución de los recursos por concepto de la ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, aprobados mediante Acuerdo No. 008 del 30 de abril y Acuerdo No. 024 del 30 de julio del 2024, en la suma de **SIETE MIL**

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 •

Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se aplazan recursos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de la vigencia 2024 y se incorporan al presupuesto de la vigencia 2025

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$7.765.728.022) e incorporar estos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025, presupuesto de gastos de inversión.

SEGUNDA PARTE

ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Rentas la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$7.765.728.022)**, para inversión provenientes de los recursos asignados por concepto de la ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, de conformidad con el siguiente detalle:

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO DE RENTAS	ADICIÓN
LEY 1697 DE 2013 - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	INVERSIÓN	\$7.765.728.022
TOTAL ADICIÓN		\$7.765.728.022

TERCERA PARTE

ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$7.765.728.022)**, para inversión provenientes de los recursos asignados por concepto de la ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, de conformidad con el siguiente detalle:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se aplazan recursos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de la vigencia 2024 y se incorporan al presupuesto de la vigencia 2025

ORGIEEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO DE GASTOS	ADICIÓN
LEY 1697 DE 2013 - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES Recursos Nación	INVERSIÓN	\$7.765.728.022
TOTAL ADICIÓN		\$7.765.728.022

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos que se incorporaron al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- por concepto de la Ley 1697 de 2013 Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, tienen destinación específica conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1697 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y su ejecución presupuestal a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.
Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería.
Revisó: Paula Aguirre Pérez, Coordinadora Grupo Contabilidad.
Revisó: Kelly Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto.
Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.